Guayaquil, marzo 24 del 2014

Señor:

FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AVANTIFARMA S.A.** En su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública de Constitución, que autorizó la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Solange Bobadilla Henríquez, el 12 de febrero del 2014, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2014.

Muy Atentamente,

María José Delgado Ledesma

C.C.# 0920510757

Secretaria ad-hoc de la Junta

Guayaquil, marzo 24 del 2014

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **AVANTIFARMA S.A.** para el cual he sido elegido, según comunicación que antecede.

Fabio Francisco Missale Elizalde

C.C.#0913695474

Presidente

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.314 FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2014 HORA DE REPERTORIO:10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AVANTIFARMA** S.A., a favor de **FABIO FRANCISCO MISSALE ELIZALDE**, de fojas 12.256 a 12.258, Registro de Nombramientos número 3.927.

ORDEN: 12314

Guayaquil, 31 de marzo de 2014

REVISADO POR: 🂪

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos,

